



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087-2023-MDBSH/A

La Banda de Silcayo, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

Memorándum N°0210-2023-MDBSH/GM, de fecha 16 de febrero de 2023, emitida por el Gerente Municipal con referencia al Informe Técnico N°016-2023-MDBSH-GDS, de fecha 15 de febrero de 2023, emitida por la Gerente de Desarrollo Social la Lic. Psic. Katty Esmeralda Paredes Puelles de Moya, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva "AA.VV. Villa del Cetical", la Opinión Legal N° 037-A-2023-OAJ-GM-MDBSH, de fecha 28 de febrero del 2023, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente N°00966, del 24 de febrero del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, las Municipalidades tienen competencia para establecer las formas de participación con el objetivo de promover una adecuada Presentación de los Servicios Públicos Sociales, en cumplimiento de las Normas Municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 73°, 84°, 113°, Quinta Disposición Complementaria de la Ley N°27972;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°016-2023-MDBSH-GDS, de fecha 15 de febrero del 2023, la Lic. en PSIC. Katty Esmeralda Paredes Puelles, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social-MDBSH, solicita Resolución de Alcaldía, para el Reconocimiento de la Junta Directiva "AA.VV. Villa del Cetical".

Que, mediante Proveído N°0210-2023-MDBSH/GM, de fecha 16 de febrero del 2023, el Lic. Adm Luis Alberto Arévalo Mori, en su calidad Gerente Municipal, solicita a la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección y elaboración de Acto Resolutivo previa Opinión Legal, para Reconocimiento de la Junta Directiva "AA.VV. Villa del Cetical", para el año fiscal 2023, contando con los siguientes integrantes:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA MERCEDES BARRERA ROJAS	46454858
VICEPRESIDENTE	EDIL HIDALGO SALAS	46953293
SECRETARIO DE ACTAS	JAVIER VALLES VALERA	01145564
SECRETARIO DE ECONOMÍA	FEDERICO CHUJUTALLI AMASIFUEN	46617884
VOCAL 1	ROXANA VASQUEZ LOZANO	46711851
VOCAL 2	LEIDER OJANAMA SANGAMA	46767056
FISCAL	GODWIN TANANTA PUTPAÑA	3168905

Que mediante **Opinión Legal N° 037-A-2023-OAJ-GM-MDBSH**, de fecha 28 de febrero del 2023, la Abg. Karen del Águila Arevalo, emite Opinión Legal declarando **PROCEDENTE**, el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva "AA.VV. Villa del Cetical", para el año fiscal 2023;

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER a la Nueva Junta Directiva "AA.VV. VILLA CETICAL", ubicada en Jr. Walter Grundel Jiménez, parte Alta de la AA.VV. Quinta Elena, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de Tarma, región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA MERCEDES BARRERA ROJAS	46454858
VICEPRESIDENTE	EDIL HIDALGO SALAS	46953293
SECRETARIO DE ACTAS	JAVIER VALLES VALERA	01145564
SECRETARIO DE ECONOMÍA	FEDERICO CHUJUTALLI AMASIFUEN	46617884
VOCAL 1	ROXANA VASQUEZ LOZANO	46711851
VOCAL 2	LEIDER OJANAMA SANGAMA	46767056
FISCAL	GODWIN TANANTA PUTPAÑA	43168905

**Artículo Segundo-** ENCARGAR al responsable del Programa Complementación Alimentaria, la notificación de la presente a los miembros de la Junta Directiva.

**Artículo Tercero.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al responsable de Programas Sociales, y a las unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO  
ALCALDE